

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 20 de Noviembre de 2014.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8° , letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra b), que dice "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 37.179 de fecha 17.11.2014, emitido por ADMINISTRACIÓN; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.387. -

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor EVENTOS E INVERSIONES SANTA CATALINA SPA., RUT Nº 76.322.304-3, por Servicio de Coffe Break para 60 personas, asistentes a "Actividad de Asociación de Municipalidades", el día 21.11.2014, en La Serena. Servicio solicitado por ADMINISTRACIÓN.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 299.880.- (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos).
- **3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.12.003.001.003 "Alcaldía Atención Autoridades y Representantes Públicos.", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL (5)

ALCALDE ALCALDE (S)